



AYUNTAMIENTO  
DE PIÉLAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 639/13  
20 DE MAYO DE 2.013**

Visto el expediente tramitado para la contratación del Servicio denominado "Apoyo y Colaboración a los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo (Arquitectura)", a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 23 de abril de 2.013.
2. La consulta realizada a tres profesionales suficientemente capacitados para la ejecución del contrato.
3. La propuesta de adjudicación de fecha 8 de mayo de 2013 a favor de J. ANGEL NORIEGA VAZQUEZ, por ser la oferta más ventajosa para el interés público.
4. La prestación por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de dos mil ochocientos ochenta euros (2.880 €.-), así como la presentación del resto de documentación requerida en el artículo 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
5. Lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda 2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 21.1.ñ de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local RESUELVE:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de servicios de "Apoyo y Colaboración a los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo (Arquitectura)", a J. ANGEL NORIEGA VAZQUEZ, el precio cierto de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS, (57.600 €), IVA EXCLUIDO, DOCE MIL NOVENTA Y SEIS EUROS (12.096 €).

**SEGUNDO.-** Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Piélagos, a veinte de mayo de dos mil trece.

El Alcalde

Ante mí,  
La Secretaria